

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE CAMPUS, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONCILIACION DE LA VIDA UNIVERSITARIA Y DEPORTIVA

Los Estatutos de la Universidad de Cantabria establecen en el artículo 117 que uno de los objetivos del Servicio de Actividades Físicas y Deportes (SAFD) es “el fomento de la práctica deportiva, la organización de actividades deportivas y la coordinación de las competiciones propias del deporte universitario”.

Para conseguir este objetivo la Universidad de Cantabria convoca anualmente las “Ayudas de la Universidad de Cantabria a Deportistas universitarios de Especial Relevancia”.

Habiendo detectado que a lo largo del curso académico surgen otras situaciones, en ocasiones no previstas al inicio del curso, como pueden ser convocatorias a campeonatos de Europa, campeonatos de España, fases de ascenso o descenso, etc., también merecedoras de ayuda por parte de la Universidad de Cantabria, se convocan estas “Ayudas para la Conciliación de la Vida Universitaria y Deportiva” correspondientes al curso 2022-23, como un instrumento más para apoyar y facilitar la práctica deportiva entre nuestro alumnado.

Esta convocatoria se registrará por las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. DESTINATARIOS DE LA AYUDA

Los deportistas que no hayan sido nombrados DER este año o en años anteriores, que necesiten de forma puntual, debido a la participación en una actividad deportiva, ayuda para la conciliación de la práctica deportiva con la académica en cuanto a cambio de turnos de estudio, prácticas, exámenes, etc. Los deportistas que han sido nombrados DER este año o en años anteriores, ya cuentan con esta ayuda.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1 Estar matriculados en la Universidad de Cantabria en el curso 2022-2023 de Grado, Master o Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el art. 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, estudios propios, o programa senior.

2.2 Participación en alguna de las siguientes competiciones o concentraciones deportivas: campeonatos de Europa, campeonatos de España, concentraciones con selecciones nacionales y fases de ascenso o descenso en las diferentes competiciones. Dada la variedad de deportes y competiciones, a criterio del Servicio de Actividades Físicas y Deportes se podrán considerar otras circunstancias extraordinarias en cada deporte, como pueden ser: competiciones o actividades deportivas de especial relevancia, actos de entrega de premios o de reconocimiento deportivo...

3. AYUDA

Este Vicerrectorado tratará de facilitar la conciliación de la práctica deportiva con la académica, de aquellos deportistas universitarios que lo soliciten, de acuerdo con la normativa vigente. Para ello, se emitirá una

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital
Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Vicerrectoral donde conste que la Universidad de Cantabria, a través de los centros o del profesorado implicado, tratará de facilitar la conciliación de la práctica deportiva con la académica, siempre que sea posible, en cuanto a cambio de turnos de estudio, prácticas, exámenes y otras actividades similares, al estudiante correspondiente.

En el caso de una actividad deportiva puntual, la conciliación se llevará a cabo los días en que coincida la actividad deportiva, afectando al día anterior y/o posterior solamente en caso de realizar algún desplazamiento que sea incompatible con la actividad académica programada. Si la conciliación afecta a un turno de estudio, el cambio se llevará a cabo hasta final del curso.

Estas ayudas se aplicarán y tendrán validez durante el curso académico 2022-2023.

4. OBLIGACIONES

En caso de ser convocado por el SAFD, para este curso o el siguiente, deberá asistir a los Campeonatos de España Universitarios y a los campeonatos internacionales universitarios, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser acreditadas.

5. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Para participar en esta convocatoria los candidatos deberán:

5.1 Presentar la solicitud según el modelo del anexo I.

5.2 Presentar, además, la siguiente documentación:

- Fotocopia en vigor de la licencia federativa
- Convocatoria o inscripción en la competición/concentración a participar
- Toda aquella documentación complementaria que le sea requerida por el SAFD

5.3 La solicitud se puede enviar por correo electrónico a deportes@unican.es, o presencialmente en la Secretaría del Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

5.4 Cuando finalice la actividad, deberá justificar en el SAFD su participación en el plazo de una semana.

5.5 Las solicitudes se presentarán, con una antelación al menos de un mes a la fecha del evento. En el caso en que la participación se decida en el último mes, deberá comunicar al SAFD, en el plazo establecido, la posibilidad de acudir al evento, y el SAFD le comunicará los pasos a seguir.

Excepcionalmente, si no se cumple el plazo establecido, también deberá presentar la solicitud, siempre con un plazo superior a una semana, y con la documentación que justifique la situación.

5.6 El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de septiembre al 30 de junio.

6. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

6.1 La dirección del Servicio de Actividades Físicas y Deportes, una vez estudiada la documentación, presentará una propuesta al Vicerrector de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital, quien emitirá la resolución correspondiente.

6.2 Las resoluciones serán comunicadas a los interesados a través del correo electrónico de la Universidad de Cantabria.

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital
Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

6.3 En caso de que la resolución sea favorable, deberá presentarla al profesorado correspondiente, en las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación.

Todas las denominaciones relativas a las personas, así como cualesquiera otras que en la presente resolución aparezcan formuladas en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular a quien dichas denominaciones afecten.

Santander, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE CAMPUS, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Fdo.: **D. Mario Mañana Canteli**

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital
Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación: UCZ1CGQf-GUydV4Mu-ZMLDsDyS-pHFTJLnY **Página 3 de 6**

Firmas

MARIO MAÑANA CANTELI (VICERRECTOR DE CAMPUS SOSTENIBILIDAD Y TRANSF DIGITAL)

19/11/2022 21:42:17



ANEXO I

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONCILIACION DE LA VIDA UNIVERSITARIA Y DEPORTIVA
CURSO 2022-2023**

APELLIDOS:		
NOMBRE:		DNI:
FECHA NACIMIENTO: ___/___/___/	POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:	
E mail:		
DOMICILIO:		
POBLACIÓN:	C.P.:	
PROVINCIA:	TELÉFONO:	
FACULTAD/ESCUELA		
ESTUDIOS	CURSO:	
DEPORTE:		
EQUIPO Y CATEGORÍA:		
MOTIVO POR EL QUE PRESENTA: (Redondear el apartado que corresponda)	1.1 a)	Convocatoria Campeonato de Europa
	1.2 b)	Convocatoria Campeonato de España
	1.3 c)	Convocatoria Selección Nacional
	1.4 d)	Fase de ascenso/descenso
	1.5 e)	Otros - especificar
NECESIDADES: (Redondear el/los apartado/s que corresponda/n)	2.1 a)	Cambio de turno de estudio
	2.2 b)	Cambio de fecha de examen
	2.3 c)	Cambio de fecha o turno de prácticas
	2.4 d)	Otros - especificar

Muy importante:

En el siguiente anexo deberás explicar detalladamente el motivo por el que solicitas la ayuda, y las necesidades que tienes detallando: turnos, exámenes, fechas, asignatura, profesor,...

SOLICITA:

Le sea admitida la documentación adjunta para poder optar a dicha Ayuda.

En Santander, a de de .

Fdo.:

**Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital
Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

ANEXO II

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONCILIACION DE LA VIDA UNIVERSITARIA Y DEPORTIVA
CURSO 2022-2023
EXPLICACIÓN DE LA SOLICITUD Y NECESIDADES**

APELLIDOS, NOMBRE:

DNI:

Se debe explicar detalladamente el motivo (actividad deportiva) por el que se solicita la ayuda, y las necesidades académicas, detallando: turnos, exámenes, fechas, asignatura, profesor,...

Motivo por el que se presenta (actividad deportiva a realizar):

Explicación detallada de las necesidades académicas:

A continuación de esta página se deberán adjuntar todos los archivos solicitados en el punto 5.2 así como todos los que se consideren necesarios.

Santander, de de .

FIRMA:

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital
Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación:

UCZ1CGQf-GUydV4Mu-ZMLDsDyS-pHFTJLnY

Página 5 de 6

Firmas

MARIO MAÑANA CANTELI (VICERRECTOR DE CAMPUS SOSTENIBILIDAD Y TRANSF DIGITAL)

19/11/2022 21:42:17

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14)
FICHERO: "DEPORTES"
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

APELLIDOS, NOMBRE:

D.N.I.:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa, económica y deportiva de las actividades físicas, deportivas, las destinadas a público infantil y cursos organizados por la Universidad de Cantabria y la inscripción en actividades de esa naturaleza programadas por otras entidades, así como la administración del servicio y sus instalaciones. Encuestas de calidad de los servicios del sistema de calidad institucional.
LEGITIMACIÓN	Art. 6.1 e) RGPD: Ley Orgánica de Universidades (art. 90) en relación con artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos. Consentimiento manifestado en la inscripción.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Se prevé la cesión de datos especialmente protegidos a entidades externas a la Universidad, con consentimiento del interesado. No se prevén transferencias internacionales.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	El propio interesado, su representante legal o tutor. Datos procedentes de otros ficheros de la Universidad de Cantabria.

Puede consultar la información adicional sobre este tratamiento en la siguiente dirección:
web.unican.es/RGPD/deportes

CONSENTIMIENTO

La presente solicitud conlleva el tratamiento de los datos proporcionados y los que se generen en su relación con el Servicio de Actividades Físicas y Deportes y en general con la Universidad de Cantabria, así como cesiones y finalidades que se detallan con mayor amplitud en la **Información Adicional** sobre Protección de Datos Personales que se proporciona. Una vez leída la indicada Información Adicional, la presentación de la solicitud con su firma o validación online supone **que Ud. consiente los tratamientos y cesiones indicadas en la misma.**

Consiento el uso por parte del Servicio de Deportes de la UC de las imágenes aportadas junto a esta solicitud y las obtenidas por el propio servicio en el acto de entrega de la distinción.

Fecha y Firma

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital
Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación: UCZ1CGQf-GUydV4Mu-ZMLDsDyS-pHFTJLnY **Página 6 de 6**

MARIO MAÑANA CANTELI (VICERRECTOR DE CAMPUS SOSTENIBILIDAD Y TRANSF DIGITAL)

19/11/2022 21:42:17